

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 18 de Junio de 2018

ORDENANZA N°476

VISTO:

La factura de honorarios profesionales del Agrimensor Francisco Mendoza -CUIT: 20-12126669-6.

CONSIDERANDO:

Que, el trabajo encomendado al profesional de la agrimensura tuvo lugar a raíz de la aceptación de donación de dos inmuebles por parte de los herederos del Sr. Ramón Héctor Larocca, conforme Escritura de Donación Nro. 64, pasada por ante el Escribano Guillermo Sebastián Larrarte.-

Que, los datos catastrales de los inmuebles donados a la Municipalidad son Plano de Mensura N° 80.758, Lote N° 1, domicilio parcelario de Calle Pública sin número, superficie total de 39 As. 99 Cas.; y Plano de Mensura N° 80.759, Lote N° 2, domicilio parcelario de Calle Pública sin número, superficie total de 2 Has. El destino de los referidos inmuebles será de calle pública y cementerio, respectivamente.-

Que, al referido profesional se le encomendó la confección de seis planos con sus respectivas mensuras (1 edificada y 5 baldías, Planos N° 80.758/59/61/62/63/64) que totalizan la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento diez con 00/100 (\$69.110,00), debido a que los herederos donaron el Lote N° 1 individualizado en el párrafo anterior a cambio de que la Municipalidad de Colonia Ayuí corra con los gastos de mensura identificados con los planos 80.761/62/63/64).-

Que, el monto adeudado al agrimensor supera el límite de compra directa determinada por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.-

Que, no obstante lo afirmado anteriormente, tanto la ley provincial N° 5140, en su artículo 27°, inc. c, apartados a y b; como el Decreto 404/95, artículo 132, inc. b, facultan a este Cuerpo a autorizar al DEM a cancelar deudas o realizar pagos por vía de excepción cuando el monto supera el límite de compra con los recaudos allí prescriptos.-

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI APRUEBA LA
SIGUIENTE;**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorizar al DEM a cancelar por vía de excepción los honorarios profesionales del Agrimensor Francisco Mendoza - CUIT: 20-12126669-6- por la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento diez con 00/100 (\$69.110,00).-

ARTICULO 2º: De forma.